

CORTES

ficha 11

de agua potable



La empresa sanitaria debe garantizar la continuidad de servicio.



LOS CORTES SE CLASIFICAN EN:

- Programados
- No programados

¿QUÉ SON LOS CORTES PROGRAMADOS?

Son aquellos que se producen planificadamente por la empresa sanitaria, ya sea para mejorar o reparar el servicio, interconexiones, extensiones, entre otros, debiendo informar al cliente con a lo menos 24 horas de anticipación. Cuando el corte se estime en más de 12 horas, la empresa estará obligada a informar a sus Clientes los lugares de reparto de agua mediante camiones aljibes u otro sistema.

¿CUÁLES SON LOS HORARIOS PARA REALIZAR CORTES PROGRAMADOS?

Las interrupciones programadas que impliquen una suspensión del suministro inferior a 15 hrs. no podrán realizarse entre las 06:00 y las 15:00 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, un mismo sector no podrá verse afectado por más de una interrupción programada, en el período de un mes; y por más de 6 interrupciones programadas en el período de un año.

¿QUÉ SON LOS CORTES NO PROGRAMADOS?

Son aquellos cortes que se producen generalmente por rotura de matrices en forma imprevista. En caso de ocurrencia de cortes no programados que se prolonguen por más de 6 horas, sea en horario diurno o nocturno, las empresas deberán informar lo más inmediato posible, por radio local, o algún sistema similar (puerta a puerta, etc.) sobre las causas del corte y la duración estimada. Cuando el corte se estime en más de 12 horas, la empresa además estará obligada a informar los lugares de reparto de agua mediante camiones aljibes u otro sistema.

IMPORTANTE:

Los cortes pueden afectar en forma significativa los volúmenes registrados por los medidores, por lo que es recomendable no dejar las llaves abiertas.



FONO CONSULTA: 800 381 800
www.siss.gob.cl

cuenta con nosotros